

CONTRATO No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-003 SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014.

La CNEL EP UN SUCUMBIOS, legalmente representada por su Administrador Transitorio, el señor **Ing. Byron Nuques Ochoa**, por una parte; y, por otra parte, el **Lic. Byron Fernando Crespo**, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 475 de 9 de julio de 2007, se escindió el Ministerio de Energía y Minas en el Ministerio de Minas y Petróleos y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), con lo cual el Gobierno del Ecuador ha resaltado la importancia de la gestión energética sostenible al crear un Ministerio rector especializado en la materia.

Entre los objetivos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable se destacan el planificar e impulsar la diversificación de la matriz energética del país, la promoción del uso eficiente de la energía, la integración energética regional y el desarrollo de fuentes renovables y limpias de energía.

En este marco, el MEER avanza en el diseño e instrumentación de políticas y proyectos que permitan satisfacer la demanda energética del país en el corto, mediano y largo plazo, al tiempo de diversificar la actual matriz energética con nuevas fuentes renovables que permitan desplazar paulatinamente la generación térmica y así preparar el camino hacia una era post petrolera, con una matriz energética sostenible basada mayoritariamente en energía renovable.

Al momento se están construyendo 8 centrales hidroeléctricas y 3 termoeléctricas, que progresivamente entrarán en operación y generarán energía eléctrica limpia y renovable, lo que va a reducir sustancialmente el uso de combustibles fósiles, satisfacer toda la demanda proyectada y en ciertas épocas del año incluso generar excedentes para exportar a países vecinos.

Actualmente, el sector residencial consume aproximadamente el 92% del Gas Licuado de Petróleo - GLP que se utiliza en el Ecuador, pero el país debe importar alrededor del 78% de la demanda nacional de este combustible. Puesto que existe un subsidio histórico muy elevado del precio al consumidor final que asciende aproximadamente a USD 700 millones por año, se genera una importante salida de divisas al exterior que afecta la balanza comercial del país y una situación indeseable de dependencia nacional de un energético importado.

Para corregir la situación antes descrita, el MEER lleva adelante el Programa Emblemático de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad, en sustitución del GLP en el sector residencial - PEC, que busca introducir en los hogares ecuatorianos desde agosto de 2014 hasta julio de 2016 más de 3 millones de cocinas eléctricas de inducción y un importante número de duchas y equipos de calentamiento eléctrico de agua, para utilizar la energía generada localmente mediante fuentes mayoritariamente renovables a fin de cambiar la matriz energética; las cocinas podrán estar acompañadas de su respectivo juego de ollas de

características adecuadas para la tecnología de inducción (material ferromagnético). Estos equipos de alta eficiencia en su mayoría serán fabricados localmente por la industria nacional, contando para ello con adecuados incentivos arancelarios y tarifarios.

Dado el interés compartido del Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID en los temas de Energía Sostenible y Cambio Climático, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID celebraron con fecha 31 de julio de 2014 los Contratos de Préstamo 3187/OC-EC y 3188/CH-EC, para la cooperación en la ejecución de un Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución del Ecuador, definiendo en Anexo Único los aspectos más relevantes del Programa y los objetivos específicos entre los cuales se cuenta: "Contribuir al desarrollo de la estrategia que facilite el desplazamiento del consumo del gas licuado de petróleo (GLP) por electricidad en los clientes residenciales". En el cuerpo del documento se establece que las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo otorgado por el BID, serán llevadas a cabo en su totalidad por el Prestatario por intermedio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (Numeral 3. ORGANISMO EJECUTOR).

En el marco de ejecución del Programa, se requiere contratar un (1) profesional Coordinador/Socializador, que constituya el vínculo directo del Programa PEC del MEER con la empresa eléctrica de distribución. Esta contratación será financiada con cargo a los recursos del Componente III (Fortalecimiento institucional) del Préstamo 3187/OC-EC, con una duración de 20 meses a partir de la firma del contrato.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del CONTRATANTE, se contempla la contratación de un **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA COCCION EFICIENTE**.

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 121010201000000, de conformidad a la certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 26576 de noviembre 25 de 2014, emitida por la Dirección Financiera de CNEL EP Sucumbios.

Mediante correo electrónico el 17 de noviembre de 2014, se enviaron las invitaciones a varios profesionales, para que participen en proceso de selección de un **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014**.

Con fecha 24 de noviembre de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales.

En el marco del proceso de Invitación Directa No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-003, y mediante oficio No. EEQ-UPS-2014-0020-OF, de fecha 1 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, adjunta el informe de evaluación y da a conocer que se presentaron tres (3) manifestaciones de interés entregadas por el: **Lic. Byron Fernando Crespo, Lic. Jenny Paola Cotacachi Cabezas y Lic. Natali Azucena Yáñez Tapia**, luego del análisis a las mismas la Comisión Técnica recomienda que el **Lic. Byron Fernando Crespo**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014**.

Luego del proceso correspondiente, el **Ing. Byron Nuques Ochoa**, Administrador Transitorio de la CNEL EP Sucumbíos mediante Resolución de Adjudicación No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-023-2014, de fecha 01 de diciembre de 2014, adjudicó el proceso de contratación de un **SOCILAIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014**, bajo la modalidad de Invitación Directa No. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-003, con el **Lic. Byron Fernando Crespo**.

SEGUNDA: OBJETO

La consultoría tiene como objetivo general coordinar la implementación del "Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial (PEC)", en lo que corresponde a la ejecución de las responsabilidades y competencias de la empresa eléctrica de distribución.

En virtud de los antecedentes descritos, por medio del presente instrumento la CNEL EP UN SUCUMBOS, representada por su Administrador Transitorio, Ing. **Byron Nuques Ochoa**, procede a suscribir el presente contrato civil de prestación de servicios con el **Lic. Byron Fernando Crespo**, en calidad de **SOCILAIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014** por cuyo efecto dicha profesional se compromete a realizar la Socialización del "Programa de Eficiencia Energética para Cocción por Inducción y Calentamiento de Agua con Electricidad en sustitución del GLP en el sector residencial (PEC)", tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Objetivos Específicos

- Coordinar y ejecutar el seguimiento y control de procesos asignados a la empresa eléctrica de distribución así como, eventuales ajustes en la ejecución operativa de los mismos
- Coordinar el cumplimiento de indicadores y ejecución de compromisos de la empresa eléctrica de distribución
- Elaborar informes periódicos de incidentes y avances en la ejecución del Programa en lo relativo a las responsabilidades de la empresa eléctrica de distribución.

Principales actividades a ejecutar

- a) Transmitir y explicar las disposiciones y directrices ministeriales sobre el PEC, así como monitorear su aplicación y recomendar las acciones pertinentes para optimizar la implementación.
- b) Monitorear la ejecución comercial del PEC con las empresas fabricantes, importadores y casas comerciales, actuando como punto focal del Programa y enlace con la empresa eléctrica.
- c) Atender y resolver oportunamente las dudas, dificultades, observaciones o reclamos que se presenten por parte de fabricantes, importadores y casas comerciales, para asegurar la continuidad y ejecución exitosa del Programa.
- d) Coordinar la oportuna preparación y entrega de información al PEC, por parte de las áreas técnica, financiera, administrativa y social de la empresa eléctrica.
- e) el seguimiento, prevención y control de incidencias, así como eventuales ajustes y reprogramaciones operativas.
- f) Apoyar la realización de actividades de capacitación del personal de la empresa eléctrica para mejorar su participación en el Programa.

- g) Apoyar las actividades de difusión, comunicación y socialización del PEC en el área de concesión de la empresa eléctrica.
- h) Preparar informes periódicos y especiales de avance y gestión de la empresa eléctrica de distribución en la ejecución del PEC, para conocimiento del Gerente del Programa y las autoridades superiores del MEER.

Para el cumplimiento de estas actividades, es indispensable que el profesional mantenga cercana relación de trabajo, en relación con el Programa PEC, con el Gerente/Presidente Ejecutivo/Administrador de la empresa eléctrica y los Gerentes/Directores de las áreas relacionadas con la ejecución del Programa.

Producto(s) esperado(s)

1. Informe mensual de la ejecución y avance de los procesos del Programa de acuerdo a las actividades descritas.
2. Otros informes que razonablemente puede requerir el MEER en el marco de esta contratación.

Los informes deberán ser revisados y aprobados por el Gerente del Programa PEC del MEER, de manera previa a que el profesional presente la solicitud de pago correspondiente a la empresa eléctrica.

Toda la información compartida con el profesional y la generada durante el desarrollo de las actividades propias de su contratación serán parte de los entregables de estos TDR.

El profesional dispondrá de las facilidades logísticas para el desarrollo de su trabajo en las oficinas de la empresa eléctrica de distribución.

La sede de trabajo del profesional estará en la ciudad sede de la empresa eléctrica. En los casos especiales que amerite que el profesional deba eventualmente desplazarse a otras ciudades del país será previa autorización del Administrador de la Unidad de Negocio, en cuyo caso la empresa eléctrica asumirá los gastos correspondientes, según la normativa vigente.

TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El honorario mensual para esta contratación es de USD\$ 2.500,00 (dos mil quinientos con 00/100 dólares americanos), valor que no incluye el IVA, se procederá al pago previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe mensual de la ejecución y avance de los procesos del Programa de acuerdo a las actividades descritas, los mismos que deberán ser revisados y aprobados por el Gerente del Programa PEC del MEER, de manera previa a que el profesional presente la solicitud de pago correspondiente a la empresa eléctrica.
- Factura respectiva.
- Copia del Contrato.

CUARTA: PLAZO

El período previsto de la contratación es de 20 meses, con dedicación exclusiva a tiempo completo a partir de la firma del contrato. Sin embargo, la empresa eléctrica podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral en cualquier tiempo, en caso de que el Gerente del Programa PEC así lo solicite sobre la base de un informe de evaluación del cumplimiento de la contratación por parte del profesional.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN

La CNEL EP UN SUCUMBIOS, designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Victor Ramos, Jefe de Acometidas y Medidores quien haga sus veces durante la vigencia del presente instrumento.

SEXTA: MULTAS Uno por mil (1/1000) del monto total del contrato por cada día de retraso en la entrega de Informe mensuales de la ejecución y avance de los procesos del Programa.

De igual forma se aplicarán las multas por cada incumplimiento de las funciones y responsabilidades que no hayan sido ejecutadas por el Consultor, por cada día de retraso en las tareas que se encuentran en el Alcance Específico y Condiciones Generales de los Términos de Referencia, según sea el caso, desde la fecha en que la obligación haya tenido que ser ejecutada. En este caso el Administrador de la Consultoría deberá determinar la fecha en que debió proceder la tarea y los días de retraso hasta el cumplimiento, considerando el mejor criterio para el efecto y verificando que el incumplimiento no se deba a causas imputables a CNEL EP o al Contratista.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoría en cualquier pago mensual al Consultor, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en días y el valor de las multas.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del contrato como habilitantes, los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Sobres.
- Oficio EEQ-UPS-2014-0020-OF de fecha 01 de diciembre de 2014.
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 26576 de 25 de noviembre de 2014.
- Resolución de Adjudicación No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-023-2014.
- Términos de Referencia.
- Hoja de vida del Consultor.

OCTAVA: CONTROVERSIAS

De surgir controversias que se desprendan de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, y en el evento de que las mismas no se solucionen por acuerdo y voluntad de las partes, éstas renuncian domicilio y declaran someter sus controversias a conocimiento y resolución de los jueces competentes de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios y al trámite verbal sumario.

NOVENA: ACEPTACIÓN

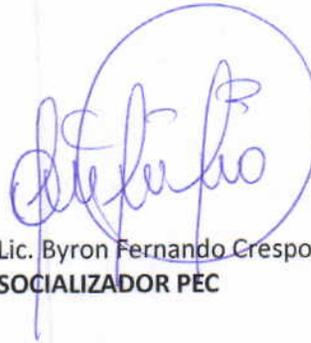
Los comparecientes declaran de manera expresa que aceptan el total contenido del presente contrato y manifiestan su conformidad con todas sus estipulaciones.

Para constancia y fiel cumplimiento de lo convenido, suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Lago Agrio, hoy



Ing. Byron Nuques Ochoa
**ADMINISTRADOR TRANSITORIO
CNEL EP SUCUMBIOS**

08 ENE. 2015
ASESORIA JURIDICA



Lic. Byron Fernando Crespo
SOCIALIZADOR PEC